



— Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 778/06 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Carrera de Maestría en Gestión de la Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior, Lic. Daniel PALLAROLA, a la Directora de Tesis, Mg. Marta ARANA y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Sonia BAZÁN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1013 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Gestión de la Educación Superior, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

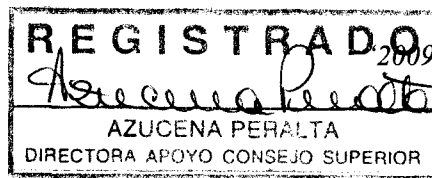
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

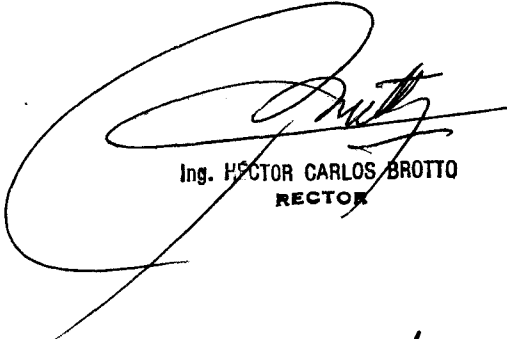
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Daniel PALLAROLA como aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Marta ARANA como Directora y a la Dra. Sonia BAZÁN como Co-Directora de la Tesis "La Ley de Educación Superior y la reforma del magisterio bonaerense de 1999" presentada por el Lic. Daniel PALLAROLA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 778/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1530/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior